

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8089/98.-

V I S T O:

Los Expedientes N°001-N-95 y adjunto 4955-N-96, 8814-T-94, 6952-B-95, 6825-G-96, 8597-K-96 y 3819-P-95, y

CONSIDERANDO:

001- Expediente Nro. CD-001-N-95 y adjunto 4955-N-96.-

001.1- Que la señora NAVARRETE de CAMPOS Elvira, DNI.N° 4.936.876, con domicilio en Calle Palacios N°274, B° Bouquet Roldán, Neuquén, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

001.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas R28 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

002- Expediente Nro. SHP 8814-T-94.-

002.1- Que la señora TORRES SANDOVAL Elisa, DNI.N°18.765.732, con domicilio en Manzana "F", Dúplex 369, B° Alta Barda, Neuquén, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

002.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 20 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

003- Expediente Nro. 6952-B-95.-

003.1- Que el señor BOTTO Enrique Hugo, DNI.N°8.631.844, con domicilio en Lote 1, Manzana 7, casa 33, Plan 194 Viviendas, B° Colonia Confluencia Sur, Neuquén, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

003.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 8 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

004- Expediente Nro. SEO 6825-G-96.-

004.1- Que la señora GOMEZ Martha del Carmen, DNI.N°4.761.164, con domicilio en Lote 13, Manzana 6, calle Pehuenches N°899, B° La Sirena, Neuquén, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

004.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 04 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

005- Expediente Nro. SEO 8597-K-96.-

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

005.1- Que la señora CARRASCO Elsa, DNI.Nº5.620.887, con domicilio en 12 de Setiembre Nº1765, Bº Cumelén, Neuquén, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

005.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 13 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

006- Expediente Nro. SHP 3819-P-95.-

006.1- Que el señor PEREYRA Carlos Alberto D.N.I.Nº7.819.691, con domicilio en casa 876, Manzana 14, Plan 1099 viviendas, Neuquén, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

006.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

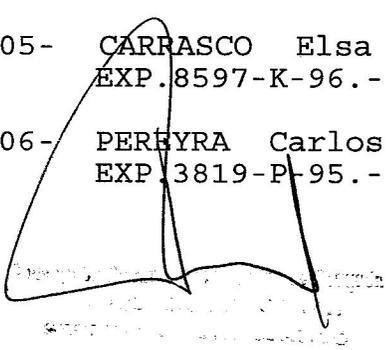
Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas en su Despacho Nº013/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; que este despacho fue aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº05/98, celebrada por el Cuerpo el 13 de marzo del corriente año.-

Por ello, y lo establecido en el Artículo Nro. 67º inciso 1) de la Carta Organica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA

ARTICULO 1º : SUSPENDASE como excepción a la Ordenanza -----Nº1447, el cobro de la deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a los contribuyentes, por los inmuebles que a continuación se detallan :

- 001- NAVARRETE Blanca Elvira NC.09-20-71-7480-0000
EXP.001-N-95 y adjunto SEO 4955-N-96.-
- 002- TORRES SANDOVAL Elisa NC. 09-20-52-3871-0000
EXP.8814-T-94.-
- 003- BOTTO Enrique Hugo NC.59-20-79-0102-0001
EXP.6952-B-95.-
- 004- GOMEZ Martha del Carmen NC.09-20-71-0684-0000
EXP.6825-G-96.-
- 005- CARRASCO Elsa NC. 09-20-68-1054-0000
EXP.8597-K-96.-
- 006- PEREYRA Carlos Alberto NC. 59-21-68-0088-0150
EXP.3819-P-95.-



A large, stylized handwritten signature is written over the bottom of the list. Below the signature, there is a faint rectangular stamp with illegible text.

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 2º : Este beneficio caerá en caso de venta del
-----inmueble, por aprobación de la cuenta
particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del
mismo a cualquier título.-

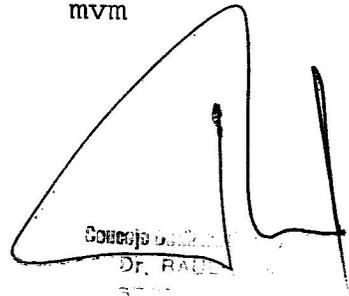
ARTICULO 3º: Este beneficio caerá si varía la situación
-----socio-económica de los peticionantes
determinado por la respectiva encuesta socio-económica a
efectuarse cada 18 (dieciocho) meses.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE MARZO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N°001-N-95 Y
ADJ. 4955-N-96; 8814-T-94; 6952-B-95; 6825-G-96; 8597-K-96
Y 3819-P-95).-

ES COPIA
mvm

FDO:ORTIZ
GAITAN


Concejo Deliberante
DR. RAEL

Ordenanza Municipal No 808P / 119 P2
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte. No CD-001-N-95 y agreg